



INVITACIÓN DIRECTA N° 005 DE 2012

La **LOTERIA SANTANDER**, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, está interesada en escoger mediante la modalidad de **INVITACION DIRECTA** a una a una persona natural o jurídica, Unión temporal o consorcio para el desarrollo del siguiente objeto contractual:

“Contratar el servicio de atención de emergencias médicas para los funcionarios de la entidad y todas las personas que lo requieran dentro de las instalaciones de la sede administrativa de la LOTERIA SANTANDER”.

Especificaciones Esenciales:

El servicio que se contrate debe contemplar como mínimo lo que a continuación se relaciona:

- Asistencia médica-paramédica presencial y telefónica durante las 24 horas de los 365 días del año.
- Prestación de primeros auxilios a todas las personas que lo necesiten dentro de las instalaciones de la LOTERIA SANTANDER.
- No se aceptan proponentes Afiliados al régimen de salud subsidiado o beneficiarios de un cotizante.
- El plan consiste en brindar atención PRE-HOSPITALARIA en el evento de un accidente o enfermedad que ponga en riesgo la vida o la integridad física y mental de las personas mientras se encuentren dentro del perímetro denominado **zona protegida**, que en este caso se refiere a las instalaciones de la LOTERIA SANTANDER ubicada en la calle 36 N° 21-16 de Bucaramanga.
- Así mismo se incluye la atención de **emergencias** como pérdida de conocimiento, hemorragia abundante, dificultad respiratoria prolongada, dolor intenso en la zona del pecho, convulsiones, electrocución, asfixia por inmersión, caídas desde altura y **urgencias** en general.

1. TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la **LOTERIA SANTANDER**, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: Números Telefónico (1) 562 93 00; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co al sitio de denuncias del Programa, en la página web <http://www.anticorrupción.gov.co> correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

2. CONVOCATORIA VEEDURIAS

LA LOTERÍA SANTANDER, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo anterior, sugerimos consultar la información en la página web de la **LOTERÍA SANTANDER** www.loteriasantander.gov.co o en la Oficina de la Subgerencia Administrativa de la entidad,



INVITACIÓN DIRECTA N° 005 DE 2012

ubicada en la calle 36 No 21-16 segundo piso, donde estará a disposición toda la documentación soporte del proceso.

Para efectos de la etapa precontractual y contractual se establece que las personas interesadas en participar, aceptan la intervención y participación de ésta figura, en los términos de la Ley **850 de 2003**.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en: **Acuerdo 007 de 31 de Agosto de 2011** Manual interno de contratación de la **LOTERIA SANTANDER**.

4. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por tratarse de una contratación cuyo valor oscila entre **0 y 20 s.m.l.m.v.** de acuerdo al manual interno de contratación de la **LOTERIA SANTANDER** establecido en el Acuerdo 007 de Agosto 31 de 2011, numeral 3.3.2.3 se califica como **INVITACIÓN DIRECTA DIRIGIDA COMO MINIMO A DOS PERSONAS**.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

La vigencia del contrato será por el término de diez meses (10), el cual se iniciará a partir de las 00:00 horas del día siguiente a la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6. FORMA DE PAGO

LA LOTERIA SANTANDER pagará por mensualidades el valor que se pacte dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio previa certificación por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura por la entidad contratista (art. 2º de la ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar: certificación de pagos de aportes a la seguridad social (Copia de la Planilla SOI). La forma de pago está condicionada al cumplimiento del contratista por lo que la cancelación del producto o servicio solo se producirá una vez se haya cumplido con el objeto del contrato.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de **TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$3.174.000) M/CTE**.

El contratista asumirá la totalidad de los costos en que tenga que incurrir para el desarrollo del objeto contractual al igual que los costos de legalización (pago de tributos departamentales, garantías).



INVITACIÓN DIRECTA N° 005 DE 2012

• **TRIBUTOS DE LEGALIZACION**

Estampilla Procultura 2 %
Estampilla Prodesarrollo Dptal. 2%
Estampilla Reforestación Dptal 1%
Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%)
Pro electrificación rural (2%)
Estampilla Adulto Mayor 2%
Estampilla Pro- UIS 2%
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

8. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta cuando se halle inmersa en alguna de las causales que se enuncian a continuación:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 así como en las demás disposiciones legales vigentes.

2. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en esta invitación directa.

3. Cuando para este proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

4. Cuando el representante legal no suscriba la carta de presentación de la propuesta o cuando quien lo haga no se encuentre debidamente autorizado.

5. Cuando el proponente no presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante legal en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y éste las exceda.

6. Cuando la propuesta se presente incompleta, confusa o imprecisa y cuando habiéndose solicitado su aclaración, el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado por la Entidad la información o documentación solicitada por la **LOTERIA SANTANDER**.

7. Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con el objeto del proceso contractual que se adelanta.

9. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, incorrecta y/o inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la



INVITACIÓN DIRECTA N° 005 DE 2012

realidad y que afecte la comparación de las ofertas, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

10. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial disponible para la contratación.

11. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

12. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugar distinto al señalado en la invitación directa.

13. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación pública

9. CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD	SITIO Y HORA
Jueves 23 al lunes 27 de Febrero de 2012	Publicación estudios previos y se publicará la invitación por un término no inferior a tres días hábiles. Se enviará invitación a dos personas naturales o jurídicas invitándolas a participar en el proceso.	www.loteriasantander.gov.co
Jueves 01 de marzo de 2012	Término para presentar oferta	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso Hora: 5. p.m.
Viernes 02 de Marzo de 2012	Evaluación de las ofertas	
Lunes 05 de Marzo de 2012	Publicación de la evaluación de las propuestas.	www.loteriasantander.gov.co Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso Hora: 5. P.m
Martes 06 de Marzo de 2012	Observaciones de los proponentes a las evaluaciones	www.loteriasantander.gov.co
Jueves 08 de Marzo de 2012	Respuesta a las observaciones adjudicación y suscripción del contrato	Oficina gestora-contratista
Viernes 09 al Lunes 12 de Marzo de 2012	Legalización del contrato	contratista



INVITACIÓN DIRECTA Nº 005 DE 2012

Martes 13 de Marzo de 2012		Acta de inicio
----------------------------	--	----------------

10. COMUNICACIONES

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de la **LOTERIA SANTANDER**: Calle 36 No. 21-16 piso 2 Oficina de Archivo y Correspondencia, teléfono 6337682, de la ciudad de Bucaramanga y correos electrónicos sistemas@loteriasantander.gov.co, o en la pagina Web www.loteriasantander.gov.co

11. PUBLICIDAD

La publicidad del presente proceso contractual se cumplirá de conformidad a las disposiciones legales que regulan la materia (Acuerdo 007 de 2011).

12. LUGAR FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar las propuestas **en original y una (1) copia**, en la fecha indicadas en el cronograma en la Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso, se radicará indicando la fecha y hora de presentación y entrega, la cual se entenderá con el reloj de la Entidad.

La propuesta debe contener la siguiente información:

12.1 Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal o persona natural.

12.2 El proponente deberá allegar el Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de la invitación directa donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social corresponde el objeto de la presente INVITACION DIRECTA. Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar que la duración de la misma no será inferior al plazo del contrato y un año más. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales deben presentar el documento de constitución.

12.3 Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, deberá anexar, desde el momento de la presentación de su oferta, la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

12.4 Fotocopia de RUT.



INVITACIÓN DIRECTA Nº 005 DE 2012

12.5 Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003). No se aceptan proponentes afiliados al régimen de salud subsidiado o beneficiarios de un cotizante.

12.6 La oferta económica deberá presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los requerimientos indicados en la presente invitación directa, Si el producto que se ofrecerá tiene IVA, éste se deberá presentar discriminado, en la circunstancia que no se discrimine se entenderá incluido dentro del valor ofertado.

EN LA CIRCUNSTANCIA DE PRESENTARSE ERRORES ARITMETICOS LA ENTIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE EFECTUAR SU REVISIÓN A FIN DE DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA OFERTA .

12.7 Experiencia mínima del Proponente: Los proponentes deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto de la presente invitación, anexando cómo máximo dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, dentro de los últimos tres (3) años o certificación que contenga como mínimo:

Ciudad y fecha

Señores

LOTERIA SANTANDER

Asunto: Certificación

Respetados Señores:

Por medio de la presente nos permitimos certificar la realización del Contrato de.....Número: el cual expresamos bajo los siguientes parámetros:

Valor total del contrato:

Duración del Contrato, fecha de iniciación y terminación:

Calidad del servicio

12.8 De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

12.9 Los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

12.10 Fotocopia de la cédula



INVITACIÓN DIRECTA N° 005 DE 2012

12.11 Fotocopia de la libreta militar si es varón menor de cincuenta años.

12.12 Formato de hoja de vida único.

13. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

13.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La LOTERÍA SANTANDER realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, constatando el cumplimiento de cada uno de los establecidos para el efecto.

Sólo las propuestas presentadas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes serán objeto de calificación por puntaje.

13.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores sobre un puntaje total de 1.000 puntos.

EL PUNTAJE TOTAL MAXIMO SERA DE MIL (1.000) PUNTOS.

FACTOR	PUNTOS
Precio.	Puntaje 800 puntos.
Beneficios ofrecidos adicionales sin incremento del precio	Puntaje 200 puntos

OFERTA DE MENOR PRECIO: Puntaje 800 puntos

Se evaluará así: el oferente que presente la menor oferta económica ocupará el primer lugar y obtendrá OCHOCIENTOS (800) puntos. Los demás oferentes recibirán un puntaje que resultará de la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje Proponente} = 800 \times \frac{\text{Precio Menor}}{\text{Precio Proponente}}$$

BENEFICIOS ADICIONALES: Puntaje 200 puntos

El oferente que ofrezca mayores beneficios adicionales sin incremento del costo del servicio obtendrá 200 puntos; El siguiente mayor obtiene 150 puntos; el siguiente (100) puntos, el siguiente cincuenta (50) puntos. Quien no presente este beneficio no obtendrá puntaje.



INVITACIÓN DIRECTA Nº 005 DE 2012

13.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

14 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo:

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato.
- Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato.
- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso.
- Garantizar la calidad del servicio que va a prestar y responder de conformidad con las normas vigentes.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
- Colaborar con la LOTERIA SANTANDER para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las Leyes.

15 OBLIGACIONES DE LA LOTERIA SANTANDER:

- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la LOTERIA SANTANDER en desarrollo o con ocasión del servicio contratado.
- Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Pagar los valores pactados.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato fijen la ley y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

16. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del subgerente administrativo de la LOTERIA SANTANDER.



INVITACIÓN DIRECTA N° 005 DE 2012

17. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bucaramanga.

18. INSUBSANABILIDAD

La **LOTERIA SANTANDER** no permitirá que los proponentes subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso para demostrar la capacidad para presentarla.

19. GARANTIAS

El contratista deberá otorgar una garantía del 15% del valor del contrato por el termino de vigencia del mismo y cuatro meses más.

20: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La entidad para el inicio del presente proceso contractual cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 000073 de fecha 27 de enero de 2012 mediante el cual se respalda la presente contratación.

JANIRE PARRA RODRIGUEZ

Gerente General

Oficina Gestora: Subgerencia Administrativa-

Proyectó: Abg. Subg Adm/tiva L. Francisco Illera D.

Revisó Subg Administrativo L. Arley Anaya M.

Vº Bº Subg. J/ca: María E. Gutierrez D.



INVITACIÓN DIRECTA N° 005 DE 2012

ANEXO NO. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores
LOTERIA SANTANDER
Calle 36 No 21-16
Bucaramanga

REF: INVITACION A PARTICIPAR EN LA CONTRATACION DIRECTA No. 000- 2012

Respetados señores;

El suscrito-----mayor de edad domiciliado en----- con documento de identificación----- en atención a la Invitación a participar de la Invitación pública de la referencia en mi calidad de----- de----- someto a su consideración la presente oferta presentada de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la correspondiente invitación.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, legalizarlo dentro de los términos establecidos y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de ésta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la **LOTERIA SANTANDER**.

En mi calidad de oferente declaro que tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.

Que conozco las condiciones y los requisitos establecidos y todos los documentos relacionados con la selección abreviada, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

Que esta oferta y los contratos que se llegaren a celebrar en caso de adjudicación comprometen totalmente a la sociedad, consorcio o unión temporal que legalmente represento.

Que no existe respecto del oferente, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidad o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Que en la eventualidad que nos sea adjudicada la invitación pública en referencia, nos comprometemos a realizar dentro del plazo máximo que fije la entidad todos los trámites necesarios para la emisión y la legalización de acuerdo con las condiciones de la convocatoria.



INVITACIÓN DIRECTA N° 005 DE 2012

Que el contenido del presente es válido por un término de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la invitación pública.

Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la oferta que someto a su consideración o en el contenido de la misma es imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos establecidos en cualquiera de los documentos de la convocatoria son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a aceptar la supervisión del contrato a través del funcionario, empleado o contratista designado por la **LOTERÍA SANTANDER**.

Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a éste proceso contractual.

Que leí cuidadosamente las condiciones establecidas y elaboré mi oferta ajustada a las mismas. Por tanto conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener repuestas a mis inquietudes.

Que nos encontramos a paz y salvo por concepto del pago de aportes parafiscales o en su defecto que hemos suscrito un acuerdo de pago con----- (indicar la entidad) el cual se encuentra vigente y al día de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Que la siguiente oferta consta de----- () folios

Atentamente

Firma (Nota: Esta carta debe venir firmada por el oferente o por el representante legal debidamente facultado)

Nombre

CC No



INVITACIÓN DIRECTA N° 005 DE 2012

PROPUESTA ECONÓMICA VIGENCIA 2012

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1				
TOTAL				

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA \$

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (LETRAS):

LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR EN PESOS COLOMBIANOS.

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal



INVITACIÓN DIRECTA Nº 005 DE 2012

ANEXO DOS

MINUTA DEL CONTRATO

GG. 007.010-

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS MEDICAS SUSCRITO ENTRE XXXXXXXXXXXXXXXY LA LOTERIA SANTANDER

Entre los suscritos a saber: **JANIRE DE JESUS PARRA RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía numero 37.929.979 de Barrancabermeja, nombrada como Gerente General de la **LOTERIA SANTANDER**, mediante resolución número 0029 de fecha 1 de Enero de 2012, expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 002 del 1 de Enero de 2012, quien obra en nombre y representación legal de la **LOTERIA SANTANDER**, Empresa Industrial y Comercial del Departamento, creada mediante Decreto Ordenanza 0193 del 14 de agosto de 2001, dictado por el Gobierno Departamental, y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por el acuerdo 007 de 2011, manual interno de contratación quien para los efectos de este contrato se denominará **LA LOTERIA SANTANDER** por una parte y por la otra **XXXXXXXXXXXX** identificado con la cédula de ciudadanía numeroXXXXXX, quien adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por las disposiciones legales aplicables a la materia en especial el manual interno de contratación contenido en el acuerdo 07 de 2011 atendiendo las consideraciones establecidas en el estudio previo que fue publicado en la pagina web de la Entidad. **1.. PRIMERA.- OBJETO:** “Contratar el servicio de atención de emergencias médicas para los funcionarios de la entidad y todas las personas que lo requieran dentro de las instalaciones de la sede administrativa de la LOTERIA SANTANDER”.

Especificaciones Esenciales:

El servicio que se contrate debe contemplar como mínimo lo que a continuación se relaciona: 1ºsistencia médica-paramédica presencial y telefónica durante las 24 horas de los 365 días del año. 2º Prestación de primeros auxilios a todas las personas que lo necesiten dentro de las instalaciones de la LOTERIA SANTANDER. 3º No se aceptan proponentes Afiliados al régimen de salud subsidiado o beneficiarios de un cotizante. 4º El plan consiste en brindar atención PRE-HOSPITALARIA en el evento de un accidente o enfermedad que ponga en riesgo la vida o la integridad física y mental de las personas mientras se encuentren dentro del perímetro denominado **zona protegida**, que en este caso se refiere a las instalaciones de la LOTERIA SANTANDER ubicada en la calle 36 Nº 21-16 de Bucaramanga. 5º Así mismo se incluye la atención de **emergencias** como pérdida de conocimiento, hemorragia abundante, dificultad respiratoria prolongada, dolor intenso en la zona del pecho, convulsiones, electrocución, asfixia por inmersión, caídas desde altura y **urgencias** en general.



INVITACIÓN DIRECTA N° 005 DE 2012

SEGUNDA.- VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXIVA** valor que se discrimina de la siguiente forma: **XXXvalor antes de IVA, y la suma de XXXXXXXXXXXXXXXX**Valor del IVA. **TERCERA.- FORMA DE PAGO:** LA LOTERIA SANTANDER pagará por mensualidades el valor que se pacte dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio previa certificación por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura por la entidad contratista (art. 2º de la ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar: certificación de pagos de aportes a la seguridad social (Copia de la Planilla SOI). La forma de pago está condicionada al cumplimiento del contratista por lo que la cancelación del producto o servicio solo se producirá una vez se haya cumplido con el objeto del contrato. **CUARTA.- VIGENCIA:** La vigencia del contrato será por el término de diez meses (10), el cual se iniciará a partir de las 00:00 horas del día siguiente a la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. **QUINTA.- APROPIACION PRESUPUESTAL:** La entidad para el inicio del presente proceso contractual cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal Nos. 00000 de fecha 00/02/2012 y 000 de fecha 00/02/2012 mediante los cuales se respalda la presente contratación. **SEXTA.- CONTROL Y VIGILANCIA:** El subgerente administrativo supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA. Quien tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **1.** Verificar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones. **2.** Informar respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. **3.** Certificar respecto del cumplimiento del CONTRATISTA, **4.** Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones de afiliación al Sistema Nacional de Seguridad Social Integral, esto es Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales, cajas de compensación familiar SENA e ICBF., cuando a ello hubiere lugar. **5.** Suscribir conjuntamente con EL CONTRATISTA el acta de liquidación bilateral del contrato para lo cual deberá tener en cuenta del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **6.** Las demás inherentes a la función encomendada. **SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo: Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato. Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato. Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso. Garantizar la calidad de los productos que va a suministrar y responder por ellos de conformidad con las normas vigentes. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamientos que puedan presentarse. Colaborar con la **LOTERIA SANTANDER** para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley y las demás establecidas en la invitación y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato. **OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA SANTANDER:** Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la LOTERIA SANTANDER en desarrollo o con ocasión del servicio prestado. Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. Pagar cumplidamente los valores pactados. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley y las demás establecidas en la invitación y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

OCTAVA.- INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo el juramento no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución



INVITACIÓN DIRECTA N° 005 DE 2012

Nacional, la Ley y Decretos Reglamentarios. **NOVENA.- CESION:** El presente contrato es intuito personae y en consecuencia una vez legalizado, no podrá ser cedido por el CONTRATISTA sin la previa autorización escrita de LA LOTERIA SANTANDER. **DECIMA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos de este contrato, las partes acuerdan fijar como domicilio la ciudad de BUCARAMANGA. **DECIMA PRIMERA.- EXENCION DEL PAGO DE PRESTACIONES:** el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en el presente contrato, razón por la cual no existe ningún vínculo laboral entre la LOTERIA SANTANDER y el CONTRATISTA. **DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULA INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener a la Entidad contratante libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Este contrato se perfecciona con su suscripción. Para su ejecución requiere de **1-)** La existencia del registro presupuestal. **2.** Aprobación de la garantía **3.)** En razón a que el contrato no supera los cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes, no requiere publicación (numeral **6.2.1.4. Publicación de contratos en el diario Único de contratación u oficial. Gaceta Departamental** Los contratos celebrados por la **LOTERIA SANTANDER** deberán ser publicados salvo aquellos cuyo monto no supera **los 50 S.M.L.M.V** **4.)** Además El contratista deberá cancelar los siguientes tributos de orden Departamental así: Estampilla prodesarrollo Dptal (2%), Estampilla Pro cultura Dptal (2%), Estampilla Reforestación Dptal (1%), Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%), Pro electrificación rural (2%), Bienestar del adulto mayor 2.%, estampilla prouis 2% (por contratos superiores a tres salarios mínimos legales mensuales vigentes), 10% sobre el valor total de las anteriores estampillas (ordenanza 012-2005), requisitos que se entenderán cumplidos con la entrega del recibo oficial de pago respectivo. **o mediante el descuento directo efectuado sobre las cuentas de cobro o documentos que generen el gravamen** de pago respectivo. Para constancia se suscribe a los xxxxxxxx del mes de xxxxxxx de dos mil doce (2012).

LOTERIA SANTANDER

EL CONTRATISTA